

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Lorenzo García Martín
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Atitán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Lorenzo García Martín
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Atitan
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10



6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Lorenzo García Martín
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Atitan
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0404-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan Atitan, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Atitan, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Tarjetas kardex desactualizadas
3. Inconsistencias en la información presentada
4. Deficiente registro en operaciones presupuestarias



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Inexistencia de Plan Anual de Compras
2. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Milton Hugo Echeverría Davila (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON HUGO ECHEVERRÍA DAVILA
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0404-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Proyectos de Inversión Social, Cuentas a Pagar a Corto Plazo, (Gastos del Personal a Pagar), Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes Recibidas (Transferencias Corrientes del Sector Público), y del área de gastos las cuentas: Gastos de Consumo y Transferencias Corrientes Otorgadas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público, de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público, de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 12 Red



Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Se determinó que el anexo 6, cuadro de Proyectos de Inversión Social, no fue firmada por el Auditor Interno de la Municipalidad, por lo que no existe confiabilidad en las cifras plasmadas en el mismo.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q 839,769.51, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Unica del Tesoro (pagadora), una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos de las cuentas bancarias según registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.



Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q 59,980,794.43, integrado por los cuentas siguientes: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q 10,859,691.76, 1232 Maquinaria y Equipo Q 347,339.49, 1233 Tierras y Terrenos Q 1,139,184.42, 1234 Construcciones en Proceso Q 12,363,751.93 y 1238 Bienes de Uso Común Q 33,270,326.86, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3."

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. Estos se registran en la Cuenta 1241 y al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo de Q 2,396,836.00, no se incluyó la integración completa de los gastos realizados en esta cuenta. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3."

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, muestra un valor de Q 58,229.93; el cual esta integrado de la forma siguiente: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q 10,883.80; Timbres y Papel Sellado Q 15,787.50; Cuotas IGSS laboral Q 21,996.81; Prima de Fianza Q 4,381.85; Impuesto Sobre la Renta Q 815.53 e Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas Q 4,364.44.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q 67,551,811.22



Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo acumulado de Q 323,626.55

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio 2013, ascendió a la cantidad de (Q 3,899,278.88).

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q 1,981,431.07

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de consumo, según cuenta No. 6110 se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q 5,999,219.86.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 6150 Transferencias Otorgadas, registra las Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado y Sector Público, las cuales ascendieron a la cantidad de Q 150,033.41



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación del presupuesto y liquidación

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 50-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 03-2014 de fecha 16 de enero de 2014.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q 8,650,000.00; el cual tuvo una ampliación de Q 11,470,178.79 para un presupuesto vigente de Q 20,120,178.79, ejecutándose la cantidad de Q14,304,113.82 (71%); en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos tributarios Q 41,504.00; 11 Ingresos no tributarios Q 90,598.48; 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública Q 5,607.00; 14 Ingresos de operación Q 41,539.00; 15 Rentas de la propiedad Q 89,294.84; 16 Transferencias corrientes Q 1,981,431.07; 17 Transferencias de capital Q 12,054,139.43; este último rubro representa un 84% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal 2013.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q 8,650,000.00; el cual tuvo una ampliación de Q 11,470,178.79 para un presupuesto vigente de Q 20,120,178.79, ejecutándose la cantidad de Q 16,146,013.47 (80%), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades centrales Q 2,451,098.44; 11 Salud y saneamiento Q 670,018.39, 12 Red vial Q 8,553,869.10; 13 Desarrollo Urbano y Rural Q 1,716,925.04; 14 Educación Q 686,187.00 y 15 Energía Eléctrica Q 2,067,915.50; de los cuales el programa 12 Red vial es el más importante respecto a la ejecución y representa un 53% de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias por un valor de Q 11,470,178.79 y Transferencias por un valor de Q.7,135,860.85; verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas



adecuadamente en el módulo de presupuesto del sistema contable, con algunas excepciones. " "Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 4."

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo, se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1."

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y traslado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Atitan, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Atitan, reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones de instituciones privadas o públicas.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos por concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2013, presenta un saldo de Q 65,699.40, así mismo las transferencias otorgadas al sector público muestra un saldo de Q 84,334.01, poun valor Q 150,033.41, siendo las siguientes:



FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Aporte a la Mancomunidad de MAMSOHUE Q 84,334.01	Jubilaciones a empleados municipales Q 18,900.00
		Aportaciones a la Asociación Nacional de Municipalidades Q 12,000.00
		Aportes a instituciones educativas Q 12,000.00
		Incentivo forestal Q 22,799.40

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales - SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verifico que la Municipalidad publico y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras general al 31 de diciembre de 2013. "Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1."

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/03/2014
 Hora: 06:46:53a.
 R00815398.rpt

SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1316



Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	839,709.51	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	58,229.99
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	839,709.51	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	58,229.99
1130 ACTIVO EXIGIBLE	816,988.88	Total de PASIVO CORRIENTE	58,229.99
1133 Anticipos		Total de PASIVO	58,229.99
Total de ACTIVO EXIGIBLE	816,988.88	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,656,698.39	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-3,899,278.88
1231 Propiedad y Planta en Operación	10,850,091.76	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	523,626.55
1232 Maquinarios y Equipos	347,839.49	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	67,551,811.22
1233 Tierra y Terrenos	1,139,184.42	Total de Patrimonio Municipal	63,976,158.89
1234 Construcciones en Proceso	12,363,751.93	Total de PATRIMONIO NETO	63,976,158.89
1238 Bienes de Uso Común	34,270,326.83	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	64,034,388.82
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	59,866,794.43	Total Pasivo + Patrimonio	64,034,388.82
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Brevé	2,396,836.00		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,396,836.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	62,263,630.43		
Total de ACTIVO	64,034,388.82		







ALCALDE
 SAN JUAN ATITAN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

CONTABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

AUDITOR GENERAL
 Lic. E. Remberto Mérida H.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL
 MAMSOHLIE

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO
Codigo entidad: 1210-1316

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/03/2014
 Hora: 10:27:26a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,249,974.39
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,249,974.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	41,504.00
5111	Impuestos Directos	75.00
5112	Impuestos Indirectos	41,429.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90,598.48
5122	Tasas	34,591.48
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	55,957.00
5126	Multas	50.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	47,146.00
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	47,138.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	89,294.84
5161	Intereses	87,004.84
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,290.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,981,431.07
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,981,431.07
6000	GASTOS	6,149,253.27
6100	GASTOS CORRIENTES	6,149,253.27
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,999,219.86
6111	Remuneraciones	1,514,940.53
6112	Bienes y Servicios	752,874.50
6113	Depreciación y Amortización	3,731,404.83
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	150,033.41
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	65,699.40
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	84,334.01
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,899,278.88



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	8,650,000.00	11,470,178.79	20,120,178.79	14,304,113.82
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,500.00	12,789.00	39,289.00	41,504.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90,500.00	4,091.48	94,591.48	90,588.48
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4,900.00	617.00	5,517.00	5,607.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	44,100.00	98.00	44,198.00	41,539.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,000.00	65,375.31	81,375.31	89,294.84
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,458,000.00	494,761.82	1,952,761.82	1,981,431.07
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,000,000.00	7,520,768.07	14,520,768.07	12,054,139.43
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,381,678.11	3,381,678.11	0.00
	EGRESOS	8,650,000.00	11,470,178.79	20,120,178.79	16,146,013.47
CODIGO PROGRAMA					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,650,000.00	985,762.26	2,635,762.26	2,451,098.44
11	SALUD Y SANEAMIENTO	1,028,849.20	(305,065.47)	723,783.73	670,018.39
12	RED VIAL	1,474,671.83	7,305,581.59	8,780,153.42	8,553,869.10
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	4,150,000.00	(2,431,986.68)	1,718,013.32	1,716,925.04
14	EDUCACION	346,578.97	3,804,636.84	4,151,215.81	686,187.00
15	ENERGIA ELECTRICA	0.00	2,111,250.25	2,111,250.25	2,067,915.50

RESUMEN:
 INGRESOS PERCIBIDOS 14,304,113.82
 EGRESOS EJECUTADOS 16,146,013.47
 Superávit/déficit presupuestario -1,841,899.65

Liquidación del presupuesto de ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Atitán del departamento de Huehuetenango, está sustentando en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad integrada municipal (SICOINGL), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2013 un déficit presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (1,841,899.65).


 Alfredo Rosario Gómez Martínez
 DAFIM
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO


 Edson Renardo Mérida Hernández
 Auditor Interno

 Lic. E. Renardo Mérida H.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL
 MAMSOHUE

Vo. Bo. 
 Lorenzo García Méndez
 Alcalde Municipal




6.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 26, Libro I, del Decreto 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

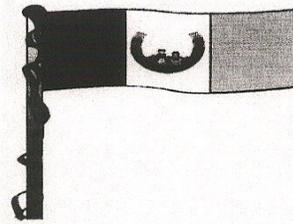
NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL–, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C. A.
Telefax: 7723-0003

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 839,769.51; que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SUBTOTAL	TOTAL AL 31/12/2009
FONDO COMUN				
Banco de desarrollo Rural	3032144428	Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Juan Atitán	Q 839,769.51	Q 839,769.51
TOTAL				Q 839,769.51

**NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 47, 617,042.50** la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 12, 363,751.93, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 5, 659,090.32 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 6, 704,661.61.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q 10,859,691.76
1232.03.00	Equipo de Oficina y Muebles	Q 321,464.99
1232.05.00	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	Q 26,317.75
1232.08.00	Herramientas	Q 56.75





1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q	1,139,184.42
1238.00.00	Bienes de uso común	Q	35,270,326.83
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q	47,617,042.50

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q	47,617,042.50
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q	59,980,794.43	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q	12,363,751.93	
		Q	47,617,042.50
DIFERENCIA		Q	00.00

**NOTA No. 8
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, estudios de impacto ambiental, etc. Esta cuenta asciende a un monto de Q.2, 396,836.00

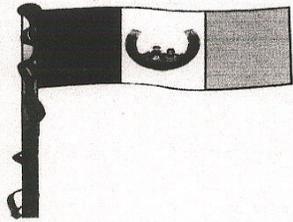
**NOTA No. 9
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2009 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 10,883.80
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 15,787.50

4. Nota 4





*Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C. A.
Telefax: 7723-0003*

201	IGSS Laboral	Q.	21,996.81
202	Prima de Fianza	Q.	4,381.85
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.	815.53
205	ISR Sobre Dietas	Q.	4,364.44
TOTAL		Q	58,229.93

**NOTA NO. 10
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 67,551,811.22

**NOTA No. 11
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

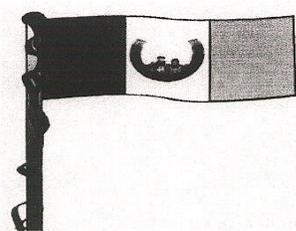
El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q	323,626.55
Resultado del Ejercicio	Q	-3, 899,278.88
Resultados Acumulados	Q	-3, 575,652.33

**NOTA 12
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. **2, 249,974.39**

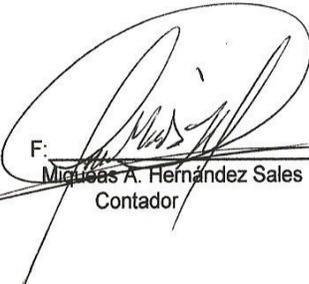




Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C. A.
Telefax: 7723-0003

**NOTA 13
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. **6, 149,253.27**

F: 
Miguel A. Hernández Sales
Contador



F: 
Alfredo R. Gómez Martínez
Director AFIM



F: 
Lorenzo García Martín
Alcalde Municipal



F: 
Lic. Edzon Renardo Mérida Hernández
Auditor Interno



Lic. E. Renardo Mérida H.
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL
MAMSOHLIE

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
RECIBIDO
31 ENE 2014
DELEGACION HUEHUETENANGO
Firma: 
Nombre: _____

INFORM
OFICINA REGIONAL HUEHUETENANGO
RECIBIDO
31 ENE 2014
Hora: 16:00
Firma: 



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

El Plan Operativo Anual (POA), no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2013, las cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema del Presupuesto Públicos, sub numeral 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar por que exista interrelación, entre el Plan Operativo Anual y el anteproyecto del presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la máxima autoridad de las entidades descentralizadas, autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el anteproyecto del presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el anteproyecto del presupuesto." Norma 4.1 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La Unidad especializada debe velar por las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas, proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de gestión institucional."

Causa

No se implementaron las políticas y procedimientos de coordinación entre el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director de



Planificación Municipal, para la actualización oportuna del Plan Operativo Anual, de acuerdo a las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

No permite realizar evaluaciones de índices de desempeño y gestión municipal, así como, la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que verifique y compruebe los cambios en la programación de las actividades presupuestarias municipales y ordene la actualización oportuna del Plan Operativo Anual, de acuerdo a los lineamientos emitidos por Secretaría General de Planificación y el Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En Acta No 23-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del Libro de Actas No. M-13-1662-2013-L de la Contraloría General de Cuentas, en la cual se hace constar que se realizó la discusión de hallazgos, los señores Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no manifestaron sus comentarios en torno al presente hallazgo y de igual forma no presentaron documentación que diera la opción previa verificación, para desvanecer el mismo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron sus comentario y documentación de descargo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	3,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	EULALIO (S.O.N.) SALES GOMEZ	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgo No. 2

Tarjetas kardex desactualizadas



Condición

Se comprobó que las tarjetas Kardex, utilizadas para llevar el control de existencias de los materiales y suministros, se encuentran desactualizadas, no detallan las operaciones o registros de los movimientos en entrada y salida realizados en bodega municipal, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión, IV Módulo de Almacén. 1 Procedimientos para el control de almacen de bienes y suministros, 1.3 Atribuciones del guardalmacen, establece: 1.3.1...1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o articulos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores... 1.3.10 Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha verificado las operaciones relacionadas con el movimiento de las tarjetas kardex de materiales y suministros, resguardados en la bodega o almacén de la municipalidad

Efecto

La Municipalidad no tiene control efectivo sobre las existencias de materiales y suministros, resguardados en el almacén municipal, lo que no permite hacer evaluaciones objetivas sobre el control y materialidad de los mismos, provocando riesgos en la pérdida o extravío de las unidades almacenadas en dicha bodega.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que coordine con el Encargado de Almacén Municipal, para que las tarjetas kardex que se utilizan en esta unidad, sean actualizadas y que con este se obtenga información razonable de los movimientos de entradas y salidas de los materiales y suministros y que las tarjetas Kardex estén autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Acta No 23-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del Libro de Actas No. M-13-1662-2013-L de la Contraloría General de Cuentas, en la cual se hace constar que se realizó la discusión de hallazgos, los señores Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no manifestaron sus comentarios en torno al presente hallazgo y de igual forma no presentaron documentación que diera la opción previa verificación, para desvanecer el mismo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron sus comentarios y documentación de descargo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Inconsistencias en la información presentada

Condición

Se estableció que las notas a los estados financieros, presentadas para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2013, no incluye la integración de las cuentas: 1234 Construcciones en proceso y 1241 Activo Intangible bruto, las cuales, en el Balance General, revelan saldos por las cantidades de Q.12,363,751.93 y Q 2,396,836.00 respectivamente.

Criterio



El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.1 Función Normativa, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable que realicen todos los entes del sector público no financiero. La Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tienen efecto presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, ingresos, gastos, etc., deben reflejarse en los Estados Financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades. La normativa debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental, para el registro contable, elaboración y presentación de los estados financieros a niveles institucionales y consolidados del sector público, incluyendo la presentación de información complementaria."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no comprobó las integraciones de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, por lo que la Municipalidad no cuenta con el detalle necesario que integran las cuentas del Balance General.

Efecto

Los Estados Financieros presentados, por el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2013, no cuentan con revelación suficiente sobre las cuentas de Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto; lo cual no permite realizar un análisis sobre la razonabilidad de los saldos reflejados en el Balance General de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que realice las integraciones de las Notas de los Estados Financieros Municipales, al 31 de diciembre de 2013, de las cuentas indicadas y enviarlas a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Acta No 23-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del Libro de Actas No. M-13-1662-2013-L de la Contraloría General de Cuentas, en la cual se hace constar que se realizó la discusión de hallazgos, los señores Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no manifestaron sus comentarios en torno al presente hallazgo y de igual forma no presentaron documentación que diera la opción previa verificación,



para desvanecer el mismo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron sus comentarios y documentación de descargo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	22,600.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	17,200.00
Total		Q. 39,800.00

Hallazgo No. 4

Deficiente registro en operaciones presupuestarias

Condición

Se comprobó que en las ampliaciones presupuestarias registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL, durante el periodo fiscal 2013, se generaron las inconsistencias siguientes:

- a.) No de expediente 231 de fecha 10 de enero de 2013, la cual muestra como documento de respaldo el acta No. 01-2012 punto tercero, siendo lo correcto: acta No. 01-2013.
- b.) No. de expediente 237 de fecha 08 de febrero de 2013, la cual muestra como documento de respaldo el acta No. 06-2012 punto segundo, siendo lo correcto: acta No. 06-2013.
- c.) No. de expediente 296 de fecha 23 de diciembre de 2013, la cual no indica ningún número de acta que de respaldo a la ampliación realizada.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, sub numeral 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son



aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN- segunda versión, 4 Módulo de presupuesto. 4.5 Ejecución presupuestaria. 4.5.3 Modificaciones presupuestarias, establece: "Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la Ejecución... El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó adecuadamente las ampliaciones presupuestarias del periodo fiscal 2013 realizados en el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales SICOIN GL, autorizadas por el Concejo Municipal.

Efecto

En análisis de la información, esta situación provoca incertidumbre, al no tener la certeza si dicha información corresponde a actas que pertenecen a periodos anteriores o no, y por otra parte el desconocimiento si la ampliación realizada sin referencia a No. de Acta, cuenta con la autorización del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integral Municipal y Secretario Municipal, para que tengan especial cuidado y se revisen adecuadamente las solicitudes de aprobación de modificaciones, ampliaciones y transferencias del presupuesto y que las actas que se suscriban donde se autorizan estas, coincidan con la solicitud y registro que posteriormente se realiza en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, para no volver a cometer errores como el planteado en el presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 23-2014 de fecha 28 de abril de 2014, en la cual se hace constar que la Administración Municipal no presentó documentación de descargo sobre los hallazgos notificados, así mismo, no fue presentada ninguna observación o comentario al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la Administración Municipal, no presentaron ninguna documentación de descargo, así mismo, no se direon a conocer comentarios u observaciones que pudieran desvanecer los hallazgos notificados, según Acta No. 23-2014 de fecha 28 de abril de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Se verificó que la Municipalidad en el año 2013, no elaboró, ni entregó la programación de compras, suministros y contrataciones, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 456-2011, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41 numeral 7, establece “todas las dependencias del Estado, deben de presentar a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su programación anual de compras para el ejercicio fiscal correspondiente”.

El oficio Ref. SNTCyA-DACE 262-2013 de fecha 11 de septiembre 2013, se requirió a todas las entidades relacionadas en el artículo 1 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, enviar la programación de compras, suministros y contrataciones que tengan contemplado llevar a cabo para el último cuatrimestre



del año 2013, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de la Administración Financiera Integral Municipal y Director Municipal de Planificación, la cual se refiere al traslado de la información relacionada con la programación de compras, suministros y contrataciones que tengan contemplado llevar a cabo para el ejercicio fiscal 2013.

Efecto

La Dirección Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta en forma oportuna, con la información relacionada con la programación de compras, suministros y contrataciones para la elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Municipal de Planificación, a efecto se coordinen para la presentación en forma oportuna de la programación de compras, suministros y contrataciones de la Municipalidad, para ser ejecutados en el ejercicio fiscal correspondiente. A la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En Acta No 23-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del Libro de Actas No. M-13-1662-2013-L de la Contraloría General de Cuentas, en la cual se hace constar que se realizó la discusión de hallazgos, los señores Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no manifestaron sus comentarios en torno al presente hallazgo y de igual forma no presentaron documentación que diera la opción previa verificación, para desvanecer el mismo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron sus comentarios y documentación de descargo, dando por aceptado el incumplimiento establecido por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cumplió con enviar el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en su inventario, correspondiente al periodo fiscal 2012, a la Oficina de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 217-94, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en su artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Causa

No se observa y cumple con la normativa legal vigente, por parte del Director de la Administración Financiera Integral Municipal, en cuanto a la entrega del informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario municipal, a la Dirección de Contabilidad y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado y la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones, no cuentan con el informe pormenorizado de los bienes registrados en el inventario de la Municipalidad correspondiente del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

Recomendación



El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con la entrega del informe pormenorizado del inventario de la Municipalidad, a la Dirección de Contabilidad y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del plazo establecido en la legislación vigente descrita en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En Acta No 23-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del Libro de Actas No. M-13-1662-2013-L de la Contraloría General de Cuentas, en la cual se hace constar que se realizó la discusión de hallazgos, los señores Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no manifestaron sus comentarios en torno al presente hallazgo y de igual forma no presentaron documentación que diera la opción previa verificación, para desvanecer el mismo, dando por aceptada la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron sus comentarios y documentación de descargo, dando por aceptado el incumplimiento establecido por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RIGOBERTO (S.O.N.) SALES SALES	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dió cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LORENZO GARCIA MARTIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SANTOS HERNANDEZ GODINEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN RAMIREZ DOMINGO	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	LUIS ROBERTO AGUILAR PEREZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
5	SANTIAGO MARTIN LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
6	FRANCISCO DIAZ SALES	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PEDRO DOMINGO VICENTE	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
8	EULALIO SALES GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON HUGO ECHEVERRIA DAVILA
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

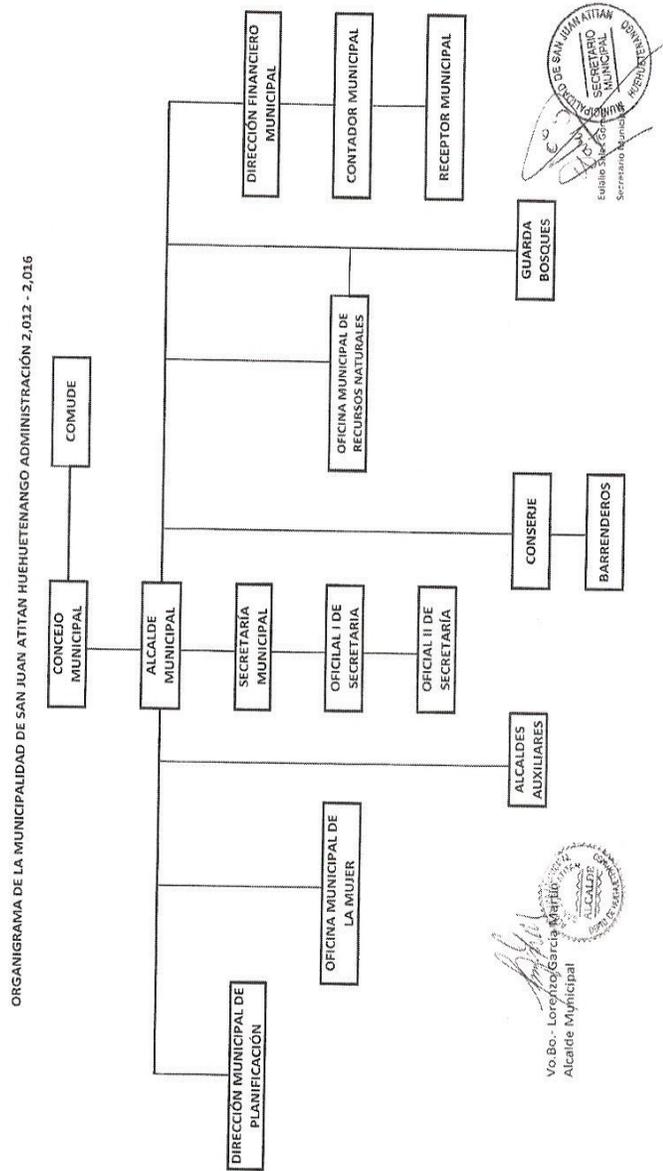
Ser un gobierno municipal que trabaja con eficiencia y eficacia por el desarrollo integral del municipio, tomando en cuenta la participación comunitaria y equidad de género.

11.2 Misión (Anexo 2)

Trabajar con transparencia y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de programas de calidad priorizados en forma participativa.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	119619	Cuadración de redes y líneas eficientes de distribución Caserio 3 Ubucal	12-013	8/02/2013	FUENTE 21 Q.11,023,132.27 FUENTE 22 Q. 875,002.23	Ingeniería URS SS Sociedad Anónima	8-12-2012	8-09-2013	Q.2,067,612.50	0	0	Q.2,067,612.50	100.00%	100.00%
2	134904	Mejoramiento zanjas Rural (ampliación, mazo de concreto y transversales) Caserio 4 Comenris	02-2-013	15/04/2013	FUENTE 22 Q.100,000.00 FUENTE 21 Q. 348,000.00	Constructora SINAR	29/04/2013	17/07/2013	Q.448,000.00	0	0	Q.448,000.00	100%	100%
3	135277	Mejoramiento canalero agrícola (muro de protección) Sector una cañón Agua Blanca a las Checoche	03-2-013	25/04/2013	FUENTE 21 Q.400,000.00 FUENTE 22 Q. 352,647.50	Constructora COMCOM	06-05-2013	06-06-2013	Q.652,647.50	0	0	Q.652,647.50	100%	100%
4	121952	Mejoramiento zanjas Rural (muro de concreto armado y drenajes transversales) Caserio 1 y 2 Caserio 3 Caserio 4	04-2-013	26/04/2013	FUENTE 22 Q.156,635.00	Constructora UR	28/04/2013	25/07/2013	Q.156,635.00	0	0	Q.156,635.00	100%	100%
5	136501	Mejoramiento de calles principal (muro de concreto) Caserio 1 y 2 Caserio 3 Caserio 4 Caserio 5 Caserio 6 Caserio 7 Caserio 8 Caserio 9 Caserio 10 Caserio 11 Caserio 12 Caserio 13 Caserio 14 Caserio 15 Caserio 16 Caserio 17 Caserio 18 Caserio 19 Caserio 20 Caserio 21 Caserio 22 Caserio 23 Caserio 24 Caserio 25 Caserio 26 Caserio 27 Caserio 28 Caserio 29 Caserio 30 Caserio 31 Caserio 32 Caserio 33 Caserio 34 Caserio 35 Caserio 36 Caserio 37 Caserio 38 Caserio 39 Caserio 40 Caserio 41 Caserio 42 Caserio 43 Caserio 44 Caserio 45 Caserio 46 Caserio 47 Caserio 48 Caserio 49 Caserio 50 Caserio 51 Caserio 52 Caserio 53 Caserio 54 Caserio 55 Caserio 56 Caserio 57 Caserio 58 Caserio 59 Caserio 60 Caserio 61 Caserio 62 Caserio 63 Caserio 64 Caserio 65 Caserio 66 Caserio 67 Caserio 68 Caserio 69 Caserio 70 Caserio 71 Caserio 72 Caserio 73 Caserio 74 Caserio 75 Caserio 76 Caserio 77 Caserio 78 Caserio 79 Caserio 80 Caserio 81 Caserio 82 Caserio 83 Caserio 84 Caserio 85 Caserio 86 Caserio 87 Caserio 88 Caserio 89 Caserio 90 Caserio 91 Caserio 92 Caserio 93 Caserio 94 Caserio 95 Caserio 96 Caserio 97 Caserio 98 Caserio 99 Caserio 100	05-2-013	20-05-2013	FUENTE 21 Q.200,738.20 FUENTE 22 Q.300,000.00	Constructora Hermandad	27-09-2013	27-09-2013	Q.500,738.20	0	0	Q.500,738.20	100%	100%
6	122417	Adquisición de materiales de construcción	06-2-013	06/06/2013	FUENTE 21 Q.400,000.00 FUENTE 22 Q.1,700,787.00	Constructora TRICOM	04-05-2013	4-12-2013	Q.2,100,787.00	0	0	Q.2,100,787.00	53.54%	100%
7	122410	Construcción sistema de agua potable Caserio 1 Caserio 2 Caserio 3 Caserio 4 Caserio 5 Caserio 6 Caserio 7 Caserio 8 Caserio 9 Caserio 10 Caserio 11 Caserio 12 Caserio 13 Caserio 14 Caserio 15 Caserio 16 Caserio 17 Caserio 18 Caserio 19 Caserio 20 Caserio 21 Caserio 22 Caserio 23 Caserio 24 Caserio 25 Caserio 26 Caserio 27 Caserio 28 Caserio 29 Caserio 30 Caserio 31 Caserio 32 Caserio 33 Caserio 34 Caserio 35 Caserio 36 Caserio 37 Caserio 38 Caserio 39 Caserio 40 Caserio 41 Caserio 42 Caserio 43 Caserio 44 Caserio 45 Caserio 46 Caserio 47 Caserio 48 Caserio 49 Caserio 50 Caserio 51 Caserio 52 Caserio 53 Caserio 54 Caserio 55 Caserio 56 Caserio 57 Caserio 58 Caserio 59 Caserio 60 Caserio 61 Caserio 62 Caserio 63 Caserio 64 Caserio 65 Caserio 66 Caserio 67 Caserio 68 Caserio 69 Caserio 70 Caserio 71 Caserio 72 Caserio 73 Caserio 74 Caserio 75 Caserio 76 Caserio 77 Caserio 78 Caserio 79 Caserio 80 Caserio 81 Caserio 82 Caserio 83 Caserio 84 Caserio 85 Caserio 86 Caserio 87 Caserio 88 Caserio 89 Caserio 90 Caserio 91 Caserio 92 Caserio 93 Caserio 94 Caserio 95 Caserio 96 Caserio 97 Caserio 98 Caserio 99 Caserio 100	06-2-013	17-12-2013	Fuente 21 Q.238,258.50	Constructora LR	22-12-2013	17-03-2013	Q.238,258.50	0	0	Q.148,884.88	58.29%	100%

Lugar y fecha: San Juan Atitán, Huehuetenango, 11 de enero de 2014.
 DIRECTOR DMP
 I. ANGELO VILLAN
 I. AUDITOR INTERNO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABECCION DEBERGADA EJERCIDOS ANTERIORES	ABECCION DEBERGADA EJERCIDOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	121851	Levantamiento de estudio de pre-inversión para el desarrollo de la zona de San Juan Atitán Huehuetenango	Punto de partida levantamiento de estudio de pre-inversión para el desarrollo de la zona de San Juan Atitán Huehuetenango. fecha: 27/06/13	Fuente 21: Q.38,000.00	Ing. Johanny Rosales Falcón, Misca	02 de enero 2,013	30 de marzo 2,013	Q.38,000.00		Q.38,000.00	100%	100%	
2	121857	Mejoramiento de canales (Rud. val. nivel municipal) San Juan Atitán Huehuetenango	Punto de partida que se hizo el 20 de febrero 27/06/13	Fuente 21: Q.288,500.00 y Fuente 22: Q.401,500.00	CONSTRUCORA TENCORA, Rosendo Falcón, Contratoras D.U.D	02 de enero 2,013	31 de diciembre 2,013	Q.687,700.00		Q.687,000.00	100%	100%	
3	121968	Elaboración de estudios de pre inversión de obras de infraestructura a nivel municipal sector rural	Punto de partida sector rural fecha: 27/06/13	Fuente 21: Q.141,837.00	Ing. Johanny Rosales Falcón, Misca de labor.	02 de enero 2,013	31 de diciembre 2,013	Q.141,837.00		Q.141,837.00	100%	100%	
4	121972	Mejoramiento sistema de agua potable en varias comunidades del municipio de San Juan Atitán Huehuetenango	Punto de partida sistema de agua potable en 08 comunidades del municipio de San Juan Atitán Huehuetenango. fecha: 27/06/13	Fuente 21: Q.117,244.00 y Fuente 22: Q.187,154.00	CONSTRUCORA TENCORA, Rosendo Falcón, Contratoras ANAURA	02 de enero 2,013	31 de diciembre 2,013	Q.842,204.97		Q.807,046.00	100%	100%	
5	122056	Elaboración de estudios de pre inversión de obras de infraestructura en comunidades del municipio de San Juan Atitán	Punto de partida estudio de pre inversión de obras de infraestructura en comunidades del municipio de San Juan Atitán. fecha: 27/06/13	Fuente 22: Q.201,000.00	Planificadores ALFA, Ing. Johanny Rosales Falcón, Contratoras MAYTHE, Contratoras MIC.	02 de enero 2,013	31 de diciembre 2,013	Q.102,644.00		Q.200,000.00	100%	100%	
6	130477	Montaje para pago de mano de obra calificada (previo) Construcción escuela primaria común en finca población Urbana de San Juan Atitán	Punto de partida para el pago de mano de obra calificada (previo) Construcción escuela primaria común en finca población Urbana de San Juan Atitán. fecha: 27/06/13	Fuente 22: Q.70,336.00	PLANILLA DE JORNALEROS	15 de enero 2,013	31 de julio 2,013	Q.140,000.00		Q.70,336.00	100%	100%	
7	336043	Mejoramiento sector de servicios sociales sector Desarrollo Urbano y Rural	Punto de partida sector servicios sociales fecha: 25-13-13	Fuente 25: 8,763.04	PLANILLA DE JORNALEROS	01 de mayo 2,013	30 de mayo 2,013	Q.6,753.04		Q.6,753.04	100%	100%	

Cuando corresponda debe anexarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEPE de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

San Juan Atitán Huehuetenango, 15 de enero de 2,014

[Firma]
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
 DIRECTORA DE ASESORIA

[Firma]
 F. AUDITOR INTERNO

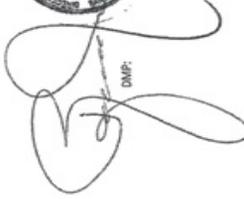


11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINGRUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	12181	Levantamiento de estudio de preinversión proyecto ampliación Escuela primaria aldea Cueta San Juan Atitán Huehuetenango	Punto decimo cuarto del acta número 25 fecha: 27/06/13	Fuente 21: Q.30,000.00	Ing. Jonaray Rodolfo Félix Mérida	02 de enero 2013	30 de enero 2013	Q.30,000.00		Q.30,000.00	Q.30,000.00	100%	
2	12187	Mejoramiento Carreteras (Red via) nivel municipal San Juan Atitán Huehuetenango	Punto decimo quinto del acta número 25 fecha: 27/06/13	Fuente 21: Q.26,000.00 y fuente 22: Q.400,000.00	Construcción TENCOM, Constructores D.J.D	02 de enero 2013	31 de diciembre 2013	Q.857,794.03		Q.857,794.03	Q.857,794.03	100%	
3	11166	Elaboración de estudios de pre inversión de obras de infraestructura a nivel municipal MICHM FEL VILL.	Punto decimo sexto del acta número 25 fecha: 27/06/13	Fuente 22: Q.141,877.00 (B)	Ing. Jonaray Rodolfo Félix Mérida, Ing. Oliver de la Cruz	02 de enero 2013	31 de diciembre 2013	Q.150,000.00		Q.141,877.00	Q.141,877.00	100%	
4	11172	Mejoramiento sistema de agua potable en varias comunidades del municipio de San Juan Atitán Huehuetenango	Punto decimo septimo del acta número 25 fecha: 27/06/13	Fuente 21: Q.117,444.00 y fuente 22: Q.182,186.00	Construcción TENCOM, Ferretería FELM, Conmirilim, Constructores ANORCA	02 de enero 2013	31 de diciembre 2013	Q.843,265.97		Q.387,446.00	Q.387,446.00	100%	
5	12236	Elaboración de estudios de pre inversión de sistemas de agua potable en comunidades de San Juan Atitán.	Punto decimo octavo del acta número 25 fecha: 27/06/13	Fuente 22: Q.350,000.00	Planificadores ALFA, Ing. Jonaray Rodolfo Félix Mérida, Constructores MAYTHE, Constructores MO.	02 de enero 2013	31 de diciembre 2013	Q.198,444.03		Q.350,000.00	Q.350,000.00	100%	
6	12477	Acuerdo para pago de obras de obra calificada (proceso) Construcción fuente primaria dentro el tiempo población Urbana.	Punto Vigesimo primero del acta número 25 fecha: 27/06/13	Fuente 22: Q.70,338.00	PLANILLA DE JORNALES	15 de enero 2013	31 de julio 2013	Q.140,000.00		Q.70,338.00	Q.70,338.00	100%	
7	13043	Mejoramiento centro de servicios sociales sector Desarrollo Urbano y Rural	Punto Vigesimo segundo del acta número 25 fecha: 27/06/13	Fuente 22: Q.783.04	PLANILLA DE JORNALES	01 de mayo 2013	30 de mayo 2013	Q.6,763.04		Q.6,763.04	Q.6,763.04	100%	

AUDITOR INTERNO:


 DMP:




 ALCALDE MUNICIPAL



